

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN UT5 DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO PARA ALQUILER DE MAQUINARIA DE OBRA CIVIL, AGRÍCOLA Y FORESTAL, Y CAMIONES PARA OBRAS DECONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, DOTADA DE OPERARIO, PARA LAS ACTUACIONES DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA GERENCIA PROVINCIAL DE TRAGSA EN HUELVA, INCLUIDAS LAS OBRAS CON FONDOS NEXT GENERATION EU.**

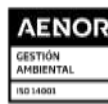
**REF.: TSA0076169-107**

Con fecha 27 de septiembre de 2024, la Mesa Territorial de Contratación UT5 de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), ha dado traslado a este Órgano de Contratación de la propuesta recaída en el procedimiento de licitación para CONTRATO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO PARA ALQUILER DE MAQUINARIA DE OBRA CIVIL, AGRÍCOLA Y FORESTAL, Y CAMIONES PARA OBRAS DECONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, DOTADA DE OPERARIO, PARA LAS ACTUACIONES DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA GERENCIA PROVINCIAL DE TRAGSA EN HUELVA, INCLUIDAS LAS OBRAS CON FONDOS NEXT GENERATION EU, REF.: TSA0076169, realizada una vez examinada las ofertas presentadas por las empresas licitante.

El pasado día 20 de agosto de 2024 a las 10:00 horas concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo la proposición presentada por las siguientes empresas:

- B06652705 EGOSA FORESTAL, S.L.

Tras la realización con fecha 22 de agosto de 2024, en la sesión E 32 MAQ2024 UT5 TSA de la Mesa de Contratación, del Acto de Apertura, que contiene los criterios económicos para esta licitación derivada, analizada la oferta presentada, acordó **NO ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para contrato derivado del ACUERDO MARCO PARA ALQUILER DE MAQUINARIA DE OBRA CIVIL, AGRÍCOLA Y FORESTAL, Y CAMIONES PARA OBRAS DECONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, DOTADA DE OPERARIO,



PARA LAS ACTUACIONES DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA GERENCIA PROVINCIAL DE TRAGSA EN HUELVA, INCLUIDAS LAS OBRAS CON FONDOS NEXT GENERATION EU, REF.: TSA0076169, a las siguientes empresas, por los siguientes motivos:

- B06652705 EGOSA FORESTAL, S.L.; Se acuerda la exclusión, porque la maquinaria ofertada es la misma que en contratos derivados anteriores para las que ha sido propuesta, no estando disponible dicha maquinaria.

Así mismo, la Mesa Territorial de Contratación, por unanimidad de sus miembros y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, acuerda **NO ADMITIR** a licitación en el procedimiento a las empresas que han presentado sus ofertas para esta licitación, justificado por los motivos descritos anteriormente, por lo tanto:

#### **HA RESUELTO:**

No siendo admitidas a licitación las ofertas recibidas y estudiadas, en conformidad con la propuesta de la Mesa Territorial de Contratación, se aprueba la **DECLARACIÓN DE DESIERTO**.

*Contra la Resolución adoptada podrá interponerse recurso de alzada impropio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.6 de la LCSP y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).*

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Sevilla,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN UT5.

D. EZEQUIEL MONTERO ROMERO

D. JOSÉ MANUEL CASTILLO BLESA

*Jefe de la UT5*

*Gerente de Tragsa*

*Escritura poder otorgada*

*Escritura poder otorgada*

*05/04/2013*

*08/02/2010*